

APLICA MULTA A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS LAGOS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 465

Puerto Montt, 17 de Mayo de 2013

VISTO:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
- c) El La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- d) Ley N° 20.641 de diciembre de 2012, que fija el presupuesto para el sector público correspondiente al año 2013;
- e) La Resolución Exenta N° 337 de fecha 06 de abril de 2013 que aprueba contrato de prestación de servicio de seguridad co guardias privados para el centro administrativo regional;
- f) Memorandum N° 1 del Administrador de la Intendencia Regional de Los Lagos que informa incumplimientos de servicio;
- g) La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Administrador de la Intendencia regional en el memo citado en los vistos y lo constatado en los libros de novedades de Carabineros de Chile y de la empresa de guardias de seguridad en cuanto a que en dos noches consecutivas, esto es, los días 5 y 6 de mayo del presente, no concurrió a sus labores el guardia correspondiente el turno.

La disposición de la empresa a subsanar la situación antes señalada, y lo señalado en el contrato de prestación de servicios suscrito entre las partes, de fecha 03 de abril del presente, en su cláusula décimo primera.

RESUELVO:

APLÍQUESE a la empresa SEGURIDAD Y PROMOCIONES ASOCIADAS LIMITADA, Rut: 78.460.540-k, una multa equivalente al 10% del valor mensual del servicio contratado, la que se hará efectiva en el siguiente estado de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTÍFÍQUESE



Jaime Alberto Brahm Barril
7052387-6
Intendente

Para verificar documento ingresar en la siguiente url
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: 3CPUGRPvmE/wATCv3XSsLA==